



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR S.A 86000773849 contra ALEXANDER MEJIA TOVAR 83237417. Radicación 41001-4003-007-2017-00605-00.

No se accede a lo peticionado de pago de títulos judiciales a la parte actora, toda vez que, si bien en el proceso se encuentran reportados descuentos efectuados al demandado, de lo actuado en el expediente no se desprende que se den los requisitos del artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-